



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0125-2021-PEAH/DE**

Castillo Grande, 26 de agosto de 2021

VISTO:

Informe N° 0210-2021-PEAH-6330, del 24 de agosto de 2021 suscrito por el CPC. Edwin Valera Cívico – Jefe de la Oficina de Administración mediante el cual solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación mediante acto resolutorio de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021 del Proyecto Especial Alto Huallaga, por Inclusión de Procedimiento de Selección (Sexta Modificación), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008, aprueban la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, por lo que actualmente el Proyecto Especial Alto Huallaga constituye Unidad Ejecutora del aludido sector;

Que, mediante la promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego -MIDAGRI, con esta norma, se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021, y; con Resolución Ministerial N° 0326-2020-MIDAGRI, de fecha 23 de diciembre del 2020, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2021-PEAH/DE del 06 de enero de 2021 se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2021", de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE ÍTEMES	VALOR ESTIMADO	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	ADQUISICIÓN DE 207,035.1127 KG. DE ABONO NATURAL, 94,123.6526 KG. DE ROCA FOSFÓRICA Y 254,364.00 KG. DE DOLOMITA	ADQUISICIÓN SIMPLIFICADA	1	246,728.87	ABRIL	RECURSOS ORDINARIOS

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-PEAH/DE del 19 de enero de 2021 se dejó sin efecto la Resolución Directoral N° 0003-2021-PEAH/DE del 06 de enero

BICENTENARIO
PERÚ 2021

Pasaje Los Rosales N° 101 Castillo Grande

T: 062 - 564143

www.gob.pe/peah

www.gob.pe/midagri



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de 2021, mediante el cual se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2021" por error en la fuente de financiamiento, aprobándose el "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2021", de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE ÍTEMS	VALOR ESTIMADO	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADQUISICION DE 207.035.1127 KG. DE ABONO NATURAL, 94.123.6526 KG. DE ROCA FOSFORICA Y 254.364.00 KG. DE DOLOMITA.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	246.728.87	ABRIL	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

Que, mediante Resolución Directoral N° 035-2021-PEAH/DE del 26 de marzo de 2021 se aprobó la Primera Modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2021" aprobado mediante Resolución Directoral N° 0010-2021-PEAH/DE; a fin de incluir un procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE REFERENCIA	DESCRIPCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	CANTIDAD DE ÍTEMS	VALOR ESTIMADO (S/.)	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO PARA EL PROYECTO DE INVERSION: "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO ALTO UCHIZA- PORONGO, DISTRITO DE UCHIZA Y NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE Tocache - SAN MARTIN"	CONCURSO PUBLICO	1	643.294.70	ABRIL	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.

Que, mediante Resolución Directoral N° 048-2021-PEAH/DE del 15 de abril de 2021 se aprobó la Segunda Modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2021" aprobado mediante Resolución Directoral N° 0010-2021-PEAH/DE; a fin de incluir procedimientos de selección de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE REFERENCIA	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	CANTIDAD DE ÍTEMS	VALOR ESTIMADO S/.	FECHA PROGRAMADA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
3	ADQUISICION DE HORMIGON PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVIN DE PARIARCA, HUAMALIES, HUÁNUCO".	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	105.600.00	ABRIL	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO (19)
4	ADQUISICION DE CEMENTO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVIN DE PARIARCA, HUAMALIES, HUÁNUCO".	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	224.300.00	ABRIL	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO (19)

Que, mediante Resolución Directoral N° 058-2021-PEAH/DE del 27 de abril de 2021 se aprobó la Tercera Modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2021" aprobado mediante Resolución Directoral N° 0010-2021-PEAH/DE; a fin de incluir procedimientos de selección de acuerdo al siguiente detalle:

NRO. REFERENCIA	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	CANTIDAD DE ÍTEMS	N° DE ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS ÍTEMS	VALOR ESTIMADO POR ÍTEM (S/.)	VALOR ESTIMADO TOTAL (S/.)	FECHA PROGRAMADA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL			1	ACERO CORRUGADO PARA CONSTRUCCION DE 3/8" EN GRADO 60 (2979 UNIDADES)	67.027.50	276.301.39	MAYO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO (19)





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5	SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVÍN DE PARIARCA, HUAMALIES, HUÁNUCO".	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	4	2	ACERO CORRUGADO (BARRA PARA CONSTRUCCIÓN) DE 1/2" EN GRADO 60. (1235 UNIDADES)	48,078.55			
				3	ACERO CORRUGADO (BARRA PARA CONSTRUCCIÓN) DE 5/8" EN GRADO 60. (946 UNIDADES)	57,450.58			
				4	ACERO CORRUGADO (BARRA PARA CONSTRUCCIÓN) DE 3/4" EN GRADO 60. (1148 UNIDADES)	103,744.76			



Que, mediante Resolución Directoral N° 076-2021-PEAH/DE del 01 de junio de 2021 se Aprobó la **Cuarta Modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2021"** aprobado mediante Resolución Directoral N° 0010-2021-PEAH/DE; por inclusión de los procedimientos de selección de acuerdo al siguiente detalle:



NRO. REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CANTIDAD DE ÍTEM	VALOR ESTIMADO POR ÍTEM (S/.)	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
6	ADQUISICIÓN DE MADERA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVÍN DE PARIARCA, HUAMALIES, HUÁNUCO".	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	76,466.82	JUNIO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
7	ADQUISICIÓN DE CODOS PVC 200 MM PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVÍN DE PARIARCA, HUAMALIES, HUÁNUCO".	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	76,757.10	JUNIO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO



Que, mediante Resolución Directoral N° 086-2021-PEAH/DE del 11 de junio de 2021 se Aprobó la modificación de la Resolución Directoral N° 0010-2021-PEAH/DE, que aprobó el **"Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2021"** aprobado mediante Resolución Directoral N° 0010-2021-PEAH/DE; en el extremo del Artículo Segundo; Rectificándose de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE REFERENCIA	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CANTIDAD DE ÍTEM	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEM	VALOR ESTIMADO POR ÍTEM (S/.)	VALOR ESTIMADO TOTAL (S/.)	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADQUISICIÓN DE INSUMOS (ABONO NATURAL, ROCA FOSFORICA Y DOLOMITA) PARA EL PROYECTO: "RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO SUELO Y AGUA MEDIANTE LA REFORESTACIÓN EN EL DISTRITO DE CHOLÓN, PROVINCIA DE MARAÑÓN- HUÁNUCO" III ETAPA.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	3	1	DOLOMITA	58,500.50	242,585.12	JUNIO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO (19)
				2	ABONO NATURAL	120,080.30			
				3	ROCA FOSFORICA	64,004.32			



Que, mediante Resolución Directoral N° 095-2021-PEAH/DE del 08 de julio de 2021 se aprobó la **Quinta Modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2021"** aprobado mediante Resolución

BICENTENARIO
PERÚ 2021

Pasaje Los Rosales N° 101 Castillo Grande

T: 062 - 564143

www.gob.pe/peah

www.gob.pe/midagri



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Directoral N° 0010-2021-PEAH/DE; por inclusión del Método Especial de Contratación de Acuerdo Marco – Gran Compra, de acuerdo al siguiente detalle:

NRO. REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CANTIDAD DE ÍTEMS	VALOR ESTIMADO POR ÍTEM (S/)	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
8	ADQUISICIÓN DE TUBERIA PVC (TUBO DE 200 MM, ESPESOR 7.3, LONGITUD 6M, PRESION NOMINAL 7.5 BAR) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVÍN DE PARIARCA, HUAMALIES, HUÁNUCO".	METODO ESPECIAL DE CONTRATACION DE ACUERDO MARCO - GRAN COMPRA	1	301,882.00	JULIO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO (19)

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD ha dispuesto de manera general que; el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar. Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30225 actualizado mediante Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, asimismo el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 - Ley de Contrataciones del Estado, señala sobre el Contenido del Plan Anual de Contrataciones que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de la aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su artículo 6° que: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, **puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal** para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante Informe N° 638-2021-PEAH-6330.03 del 24 de agosto de 2021 suscrito por la Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales CPC. Rita I. Quijaite Tarazona solicita al Jefe de la Oficina de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga del Año Fiscal 2021 para que se incluya el procedimiento de selección para la adquisición de Filtro de Discos para la línea de distribución de la obra en ejecución: "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego en las comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca, Huamalíes, Huánuco", solicitado por la Dirección de Obras mediante Memorándum N° 274-2021-PEAH-6340 del 17 de junio de 2021 y Memorándum N° 418-2021-PEAH-6340 del 13 de agosto de 2021, quién requiere la adquisición de Filtro de Discos efectuado con Pedido Compra N° 00755; precisando además la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales que efectuó las indagaciones de mercado, por lo que en aplicación del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estrado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-218-EF, solicita la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2021 del Proyecto Especial Alto Huallaga mediante acto resolutivo, a fin de incluir el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, según el siguiente detalle:

N° DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CANTIDAD DE ITEMS	VALOR ESTIMADO (S/.)	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
9	ADQUISICIÓN DE FILTRO DE DISCOS PARA LA LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVIN DE PARAIRACA, HUAMALIES, HUANUCO".	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	89,340.88	SETEMBRE	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO.

Que, mediante Informe N° 0210-2021-PEAH-6330, del 24 de agosto de 2021, el CPC. Edwin Valera Cívico – Jefe de la Oficina de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva la Aprobación mediante Acto Resolutivo de la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021 por Inclusión, fundamentando técnicamente que mediante Resolución Directoral N° 010-2021-PEAH/DE, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el ejercicio presupuestal 2021, y que mediante Informe N° 638-2021-PEAH-6330.03 la Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales solicita la aprobación de la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2021 de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y contando con la Certificación de Crédito Presupuestario emitido y aprobado por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación mediante Memorándum N° 347-2021-PEAH-6320 del 20 de agosto de 2021 y Memorándum N° 346-2021-PEAH-6320 del 20 de agosto de 2021 con la Nota de Crédito Presupuestario N° 0000000418; **Solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC-2021, a fin de Incluir el Procedimiento de Selección de**



BICENTENARIO PERÚ 2021

Pasaje Los Rosales N° 101 Castillo Grande

T: 062 - 564143

www.gob.pe/peah

www.gob.pe/midagri



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Adjudicación Simplificada, para la Adquisición de Filtro de Discos para la línea de distribución de la obra en ejecución: "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego en las comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca, Huamalíes, Huánuco", de acuerdo al siguiente detalle:

Nº DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CANTIDAD DE ITEMS	VALOR ESTIMADO (S/.)	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
9	ADQUISICIÓN DE FILTRO DE DISCOS PARA LA LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVIN DE PARAIRACA, HUAMALJES, HUANUCO".	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	89,340.88	SETIEMBRE	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO.

Que, estando al Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, que en el literal c) de su Artículo 46° establece como funciones del Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales "ELABORAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE LA INSTITUCIÓN Y REMITIRLO A TRAVÉS DEL SEACE AL OSCE; **SI HUBIERAN MODIFICACIONES (INCLUSIONES O EXCLUSIONES) SE SIGUE EL MISMO PROCEDIMIENTO**"; y en el numeral a) de su Artículo 37° establece como funciones del Jefe de la Oficina de Administración "ORGANIZAR, PROGRAMAR, CONTROLAR Y EVALUAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS, CONTABLES, TESORERÍA, ABASTECIMIENTO Y RECURSOS HUMANOS"; Asimismo con el documento del visto elaborado por el Jefe de la Oficina de Administración, y de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales quienes asumiendo la responsabilidad del contenido de sus informes detallados y en cumplimiento de sus funciones han identificado, procesado y consolidado los requerimientos de la Dirección de Obras del Proyecto Especial Alto Huallaga para el Ejercicio Fiscal 2021, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD en sus siguiente numerales: 6.3. "El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar", 6.4. "Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva". Y 7.6.2. "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC", se procede a emitir el presente Acto Resolutivo sobre la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga para el Ejercicio Presupuestal 2021;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0030-2021-MIDAGRI**, de fecha 09 de febrero de 2021 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 12 de febrero de 2021, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Ricardo Antonio SALMÓN URDAY**;





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad de la Oficina de Administración, Dirección de Obras y Oficina de Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR;** la Sexta Modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el Ejercicio Presupuestal 2021" aprobado mediante Resolución Directoral N° 0010-2021-PEAH/DE; por inclusión del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CANTIDAD DE ITEMS	VALOR ESTIMADO (S/.)	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
9	ADQUISICIÓN DE FILTRO DE DISCOS PARA LA LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVIN DE PARAIRACA, HUAMALIES, HUANUCO".	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	89,340.88	SETIEMBRE	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales del Proyecto Especial Alto Huallaga, sito en el Pasaje Los Rosales N° 101 - Castillo Grande - Leoncio Prado - Huánuco, para su revisión y adquisición sin costo alguno, disponiéndose que el Jefe de la Oficina de Administración ordene a quien corresponda publicar la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de su aprobación bajo responsabilidad funcional.**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER;** que el Jefe de la Oficina de Administración proceda a dar estricto cumplimiento a la presente resolución bajo responsabilidad.**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR;** La presente Resolución, a la Oficina de Administración, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, Dirección de Obras, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR;** la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA
RICARDO ANTONIO SALMON URDAY
DIRECTOR EJECUTIVOBICENTENARIO
PERÚ 2021

Pasaje Los Rosales N° 101 Castillo Grande

T: 062 - 564143

www.gob.pe/peahwww.gob.pe/midagri